

1 **Acta N° 87-2018 Sesión Extraordinaria**

2 **El Concejo Municipal de Esparza, el viernes veintiuno de diciembre de dos mil**
3 **dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las once**
4 **horas, inicia la sesión.**

5 **Regidores Propietarios presentes:** Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José
6 Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente**, Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro
7 Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

8 **Regidores Suplentes ausentes:** Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas
9 Arguedas, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde, Elena Lorena Araya
10 Quirós.

11 **Síndicos Propietarios presentes:** Erika García Porras.

12 **Ausentes:** Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba
13 Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

14 **Síndicos Suplentes ausentes:** Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas
15 Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez,
16 Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

17 **Funcionarios:** MSc. Lourdes Araya Morera - Alcaldesa a.i, Lic. Olivier López Agüero
18 - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - Secretaria.

19 El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal se encuentra de vacaciones.

20 **ORDEN DEL DIA**

21 **ARTÍCULO I**

22 **Modificación Presupuestaria N° 07-2018**

23 **1-** Se conoce oficio AME-1194-2018 de fecha 20 de diciembre de 2018, dirigido al
24 Concejo Municipal, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que
25 se transcribe a continuación:

26 “Adjunto envío la Modificación Presupuestaria No. 7 correspondiente al año 2018, en dicho
27 documento se proponen los siguientes movimientos:

28 En lo que respecta Programa I Remuneraciones.

- 29 ○ Se aumentan: En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades
30 Administración General, Administración de Inversiones propias. Por un error
31 involuntario se tomó recursos de la partida Restricción al Ejercicio Liberal de
32 la Profesional siendo lo correcto Retribución por Años Servidos por lo que es
33 necesario reforzar dicha partida para el pago correcto de la última planilla del
34 año.
- 35 ○ Se disminuye: En esta partida están quedando recursos debido a las
36 incapacidades que ha tenido el personal y que no afectan este rubro, ya que las
37 mismas se cancela como subsidio y por el rubro de salarios. Esto ha generado
38 un remanente en el periodo 2018.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

39 La Licda. Gabriela Dalorso procede a explicar la modificación presupuestaria, la cual es
40 por un monto de dos millones quinientos mil colones.

41 La presidenta municipal Karol Jiménez somete a discusión la modificación.

42 El regidor Elián Portuguez Carmona: tengo una inquietud, aquí se está diciendo que por
43 un error involuntario se afectó la cuenta Restricción al Ejercicio Liberal de la
44 Profesional, mi duda es cuando se trata de un error contable lo que procede es una
45 reversión y no un traspaso de recursos, aquí lo que procede es reintegrarle el dinero a
46 la partida que en su momento se dedujo y ya problema resuelto, no veo la razón por la
47 que haya la necesidad de hacer una modificación. Me gustaría conocer en detalle de
48 las sumas que se les carga a esas dos cuentas que parece es donde está el error, según
49 se dice aquí.

50 Licda. Gabriela Darlorso: tengo entendido por la Gestión de Recursos Humanos,
51 recordemos que tenemos un sistema nuevo y en ese sistema cuando el compañero va
52 cargando a las personas él por error involuntario como lo hacen mención él fue cargando
53 a la partida equivocada, nosotros cuando digitamos el objeto del gasto de cada persona
54 nosotros tenemos restricción al ejercicio liberal y tenemos retribución por años servidos,
55 el compañero cuando fue cargando en lugar de afectar el código correcto, al darse

1 cuenta de esa última planilla que no le alcanzaba el dinero verificó todo lo de atrás y se
2 dio cuenta que estaba afectando una partida que no correspondía al gasto,
3 presupuestariamente ya los informes se fueron a Contraloría afectando el gasto de esa
4 partidas, entonces como no alcanzan lo que hay que hacer es modificar las partidas
5 para que se puedan pagar las planillas, de lo contrario no se pueden pagar porque así
6 dice el artículo del Código Municipal, si no se tiene contenido presupuestario no se
7 puede pagar nada porque se incurre en una violación a Código, por esta razón se solicita
8 la modificación para poder afectar las planillas y que quede el registro correctamente
9 como se debe. Cuando ya se hace el objeto del gasto de lo que ya se registró ante el
10 Sisco en la Contraloría nosotros lo que hacemos es un movimiento pendiente
11 correspondiente no se puede hacer un movimiento pendiente de estas partidas si no
12 que se tiene que modificar porque hay que pagarlo y no hay contenido presupuestario.
13 Presidenta Karol Jiménez: uno comprende que somos humanos y cometemos errores
14 pero darse cuenta a estas alturas del año nos damos cuenta y porque no alcanzó la
15 plata, si hubiera suficiente dinero no nos damos cuenta y seguimos en el error, creo que
16 queda la experiencia de que hay que revisar las cosas no sé si mensualmente o
17 quincenalmente o a quien le corresponderá verificar que el dinero se saque de la partida
18 correcta, gracias a Dios que todos estábamos aquí pero si no estuvieran dos o tres
19 personas en Esparza y que definitivamente no pudieran llegar que pasa con esos
20 funcionarios, eso es lo que me preocupa, hay errores que se cometen estamos de
21 acuerdo pero no puede ser posible que se den cuenta de un error tan grande a estas
22 alturas del año, no sé si aquí entra un proceso administrativo, una amonestación o no
23 sé que será lo que corresponde.
24 Regidor José Joaquín Mejías Quijano: en lo que coincido con la señora presidenta es
25 en que hubiera pasado si no pudiéramos poder venido, tal vez por la fecha si para la
26 próxima vez como una sugerencia tener más cuidado, de forma muy respetuosa hacer
27 la observación por la premura y por la hora, uno lo hace porque es parte de los
28 compromisos que uno asume, con mucho respeto la llamada de atención a tener más
29 cuidado.
30 Sr. Elián Portuguez: para terminar la explicación no me satisface, me gustaría ver en
31 detalle las sumas afectadas en esas dos cuentas en la 0301 y en la 0302, porque aquí
32 hay que ver si están superando las sumas cuando se había autorizado que eran 160
33 millones porque un desfase de 2 millones y medio no tiene relación en este momento
34 porque en la suma que deben cargar este concepto de restricción en la 02 no creo que
35 sea inferior a 2 millones y medio, el problema es que como aquí las explicaciones son
36 muy superficiales, aquí le dicen a una que hay un error pero no le dicen cuándo ni a
37 partir de cuándo, el hecho de que sobre plata en la otra cuenta es muy natural si se
38 incapacitaron más personas de las que se proyectó obviamente esos fondos van sobrar
39 ya no se pueden tomar, por lo menos a mi aunque digan que es un error involuntario no
40 me satisface y lo único que me convencería sería ver los cargos en estas cuentas
41 contablemente las planillas que se hicieron para ver si efectivamente se trata de un error
42 o de insuficiencia del presupuesto.
43 Lic. José Antonio Chaves, Gestor de Recursos Humanos: el asunto es más específico,
44 no es que hemos venido desde enero asumiendo un error, las planillas han venido bien,
45 los contenidos presupuestarios han venido bien todo, la situación se generó con
46 respecto al pago de incapacidades, las incapacidades no se pagan como salarios si no
47 como subsidio fueron generado en algunos otros rubros unos remanentes, en el rubro
48 de años servidos como en agosto teníamos un remante de 12 millones y en los demás
49 rubros veníamos bien presupuestariamente y con el pago en una modificación que no
50 preciso el número la alcaldía ocupaba 7 millones de colones para una cuestión de
51 gestión jurídica, entonces se tomaron de ese remanente de 12 millones que viene de
52 años servidos se tomaron en la modificación 7 millones, poros esos 7 millones se tenía
53 que haber tomado de la partida de años servidos y por un error presupuestario se cargó
54 al ejercicio profesional liberal donde no tenía que ser, entonces el sistema mientras esté
55 con contenido va procesando pero al ser la última planilla obviamente esos 7 millones
56 que eran un débito para años servidos y lo fue para el ejercicio profesional liberal, nos

1 hizo falta por diferencia, lo que estamos pidiendo modificar son dos millones y medio no
2 los 7 millones porque el mismo rubro del ejercicio liberal de la profesión lo está
3 sopesando.

4 Licda. Gabriela Dalorso: para añadirle al comentario que hace don José Antonio, en la
5 modificación N° 4 que se hizo el 9 de octubre se modificó en la partida a la que hace
6 mención don José 7 millones de colones para reforzar servicios jurídicos, ese es el
7 remanente que hace mención don José de que tenían un remanente de 7 millones los
8 cuales lo iban a cancelar por los subsidios de incapacidad y ellos lo que hicieron fue
9 quitar la plata de ahí e incluírselo a jurídicos por un proceso de pago con los señores
10 Rojas Franco y Asociados sobre un proceso que existe ahí, entonces sobre esos 7
11 millones que se modificaron no contemplaron que tenían el error de los dos millones y
12 medio, entonces no debieron haber modificado la totalidad de los 7 millones si no dejarle
13 de remanente los dos millones y medio

14 MSc. Lourdes Araya, Alcaldesa a.i.: le agradece al Concejo Municipal por atender esta
15 solicitud de sesión extraordinaria, en un momento y con las condiciones que bien han
16 explicado los señores regidores de premura en que esta administración está solicitando
17 esta modificación presupuestaria para atender el pago de la última planilla de los
18 funcionarios municipales, ciertamente la administración cometió un error y está
19 asumiendo la responsabilidad, estamos enderezando el procedimiento para cumplir a
20 cabalidad con todo lo que la responsabilidad implica, me faltaba y debió iniciarse con
21 eso la justificación de la modificación donde se explica lo que acaban de decir los
22 compañeros, en la nota se explica detalladamente que se refiere a la modificación, lo
23 que se dio fue un error de cálculo donde está quedando un faltante entre la totalidad del
24 presupuesto municipal que supera los cinco mil millones de colones, se está quedando
25 una diferencia de dos millones y medio no cubiertos por un renglón presupuestario de
26 entre toda la gran partida de dinero que se ajusta a los salarios y entonces solicitamos
27 al estimable Concejo que pueda proceder a aprobar la modificación presupuestaria para
28 poder cumplir con el pago de la planilla como corresponde y ofrecemos las disculpas
29 del caso por el error de cálculo que se tuvo de parte de los compañeros a la hora de
30 elaborar los respectivos informes y esperamos que esta situación no se vuelva a
31 presentar, ciertamente el atender un nuevo sistema y además al tener otro tipo de
32 mejoras que se están haciendo en pro de la calidad de la gestión donde recientemente
33 nos ubicamos en el sétimo puesto a nivel nacional por transparencia y puesto número
34 12 por gestión municipal da a conocer que esta administración y de la mano con el
35 Concejo Municipal se preocupa por realizar cada vez mejor las cosas y que asumimos
36 como dijo la señora presidenta del Concejo, la responsabilidad y aprendemos la lección
37 de no confiarnos y revisar dos o tres veces en adelante para que no nos volvamos a
38 poner en esta penosa situación. De nuevo pido las disculpas del caso de parte de la
39 Administración Municipal y en espera que se pueda llegar a buen término.

40 Presidenta Municipal Karol Jiménez: podemos aprobar la modificación lo único es que
41 a mí me gustaría que me regalaran para analizarlo más detalladamente y así don Elián
42 también nos apoya con el voto, no sé si es a Gabriela o a don José Antonio que hay que
43 solicitarle los movimientos de esas dos cuentas que es lo que él solicita, que es el
44 reporte o el informe del último año los movimientos que hay en esas dos cuentas y así
45 lo aprobamos unánimemente y que quede en firme de una vez para que hagan las
46 gestiones correspondientes.

47 A continuación se da lectura al oficio AME-1196-2018 de fecha 20 de diciembre de
48 2018, dirigido al Concejo Municipal, firmado por la MSc. Lourdes Araya Morera,
49 Alcaldesa Municipal a.i.; que dice:

50 “El suscrito, Asdrúbal Calvo Chaves en mi condición de Alcalde Municipal presento formal
51 solicitud de variación al Presupuesto de la Municipalidad de Esparza fundamento la solicitud
52 en consideraciones técnicas y legales establecidas en el Código Municipal, Código de Trabajo
53 artículos 162 167,168 REGLAMENTO SOBRE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE
54 LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA La Gaceta N° 18 lunes 27 de enero del 2014 y
55 Jurisprudencia administrativa ateniende al caso.

56 **Resultando:**

1 **Primero:** Debido al pago de subsidios de incapacidad al personal, durante todo el
2 período 2018, se dejó de cancelar salarios al personal en el rubro de Remuneración por
3 Años Servidos, lo cual fue generando un remanente a favor de la administración en ese
4 rubro.

5 **Segundo:** De ese remanente de salarios que se acumuló a favor de la administración,
6 en la Modificación Presupuestaria N°. 9 de este 2018, se decidió modificar
7 presupuestariamente, tomando recursos por 7 millones de colones para atender una
8 situación de pago para la Gestión Jurídica Municipal.

9 **Tercero:** Por un error administrativo involuntario en dicha Modificación
10 Presupuestaria N°. 9-2018 se tomó recursos del rubro de Restricción al Ejercicio
11 Liberal de la Profesión por esos 7 millones de colones, donde lo correcto era haberlos
12 tomados del remanente que existía en el rubro Remuneración por Años Servidos,
13 generando por supuesto un desequilibrio económico presupuestario en el capítulo de
14 remuneraciones al personal.

15 **Cuarto:** Actualmente se requiere modificar por vía de excepción la suma de
16 ¢2.500.000,00 disminuyendo el rubro de Remuneración por Años Servidos e
17 inyectando dichos recursos al rubro de Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión,
18 con el propósito de poder correr adecuadamente el pago de esta última planilla del año
19 2018.

20 **Considerando:**

21 a) Que nuestro Código Municipal ley Especial señala en el Artículo 4.-La municipalidad
22 posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución
23 Política.

24 b) Que nuestro Código Municipal señala el Artículo 17. - Corresponden a la persona
25 titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (Así reformado el
26 párrafo anterior por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de
27 noviembre del 2008)

28 *a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de*
29 *las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la*
30 *coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los*
31 *reglamentos en general.*

32 c) Que en lo que interesa el REGLAMENTO SOBRE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE LA
33 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA señala:

34 *Artículo #9: Cantidad de variaciones presupuestarias y durante el año, el presupuesto*
35 *institucional sólo podrá ser variado por medio presupuestarias de aprobación del*
36 *Concejo Municipal.*

37 *El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando 25% del monto total*
38 *del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.*

39 *Los límites establecidos en el presente artículo no serán aplicables en aquellas*
40 *circunstancias excepcionales en las que la variación presupuestaria deba*
41 *realizarse*

42 d) La jurisprudencia administrativa señala:

43 *“III.-EN CUANTO AL SALARIO: Resulta importante, para la discusión que se formula,*
44 *señalar lo que el ordenamiento positivo y la jurisprudencia, han considerado como*
45 *salario. Ese instituto jurídico viene definido, a partir del ordinal 162 del Código*
46 *de Trabajo, como “la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del*
47 *contrato de trabajo”. Precisamente, dado el carácter sinalagmático o bilateral de la*
48 *contratación, y según lo establecido en el numeral 18 ídem, la remuneración puede*
49 *efectuarse de cualquier clase o en cualquier forma. En efecto, la obligación principal*
50 *que la relación laboral le impone al patrono, es la de cancelarle el respectivo sueldo al*
51 *trabajador, como contraprestación por los servicios brindados. (Ver Dictamen 169 del*
52 *12/08/2016de la Procuraduría General de la Republica*

53 Por las razones de hecho y derecho arriba expuestas debidamente comprobada la circunstancia
54 excepcional, conforme a la norma precitada, respetuosamente solicito la aprobación de la
55 variación del presupuesto presentada.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

56 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
57 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

1 **SE ACUERDA:**
2 1- Solicitar a la Administración Municipal el informe de los movimientos de las dos
3 cuentas del último año. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
4 **UNANIMIDAD.**
5 2- Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 7 correspondiente al año 2018,
6 presenta por la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
7 **UNANIMIDAD.**
8 **A las once horas veintiséis minutos del viernes veintiuno de diciembre de dos**
9 **mil dieciocho, la señora Presidente Municipal en ejercicio finaliza la sesión.**

10
11
12
13
14
15

Licda. Karol Jiménez Barquero
PRESIDENTA

Margoth León Vásquez
SECRETARIA